

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, persona jurídica identificada con NIT 891.700.037-9, de conformidad con el certificado adjunto en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 1804 del 20 de junio de 2003 en la Notaría 35 del Circuito de Bogotá D.C. con dirección de notificaciones njudiciales@mapfre.com.co, en el proceso verbal con radicado 05837-31-03-001-2024-00179-00, conforme al poder general que adjunto a este escrito, en virtud del artículo 23 constitucional y regulado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente presento DERECHO DE PETICIÓN con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. El 01 de noviembre de 2021 se produjo un accidente de tránsito en el cual se vieron involucrados los siguientes vehículos:
 - Vehículo 1: Motocicletas de placas TZF-19D, marca bajaj, Linea Discover, color rojo, modelo 2016. Servicio particular.
 - Vehículo 2: automotor tipo automóvil de placas JYT-745, marca Chevrolet, línea Onix, color rojo, modelo 2021, de servicio particular.
2. El vehículo 1, era conducido por el señor SMITH SALGADO TORRES identificado con la cédula de ciudadanía no. 71.350.240.
3. El señor SMITH SALGADO TORRES (Q.E.P.D.) falleció en el lugar de los hechos
4. El día 08 de agosto de 2022 se emitió el Informe Pericial de Necropsia No. 2021010105837000107, correspondiente al señor SMITH SALGADO TORRES (Q.E.P.D.).

5. En el mencionado informe pericial de necropsia se enuncia la toma de muestra y estudios complementarios solicitados, entre los cuales se encuentra muestra de sangre que fue tomada para toxicología para alcoholemia.

Con base en los hechos descritos, y con el objetivo de obtener el pago de los valores ordenados en las Sentencias indicadas a favor de mis poderdantes, hago las siguientes:

II. PETICIONES

Respetuosamente solicitó se informe o remita:

1. Respetuosamente solicito se remita al suscrito apoderado los resultados del estudio complementario de toxicología- alcoholemia que fue tomado al señor SMITH SALGADO TORRES (Q.E.P.D.).
2. Todo estudio complementario adicional que se haya tomado al señor SMITH SALGADO TORRES (Q.E.P.D.), con sus respectivos resultados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.
(...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

ANEXOS

1. Poder general otorgado al suscrito.
2. Certificado de existencia y representación legal donde figura inscrito el poder otorgado al suscrito.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del suscrito.
4. Copia de la Tarjeta profesional del suscrito.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré a través del correo electrónico notificaciones@gha.com.co o en la AV 6ª A # 35 N100 of. 212 en la ciudad de Cali.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la